



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

4347

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears por el que se adjudica la concesión administrativa para construcción y explotación de amarres deportivos y de recreo en el puerto de Andratx

El Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears, reunido en sesión de día 23 de febrero de 2023, acordó lo siguiente:

Primero. Adjudicar la licitación de la concesión administrativa para la ocupación y explotación de instalación náutica-deportiva, para el amarre de embarcaciones deportivas y de recreo, construida en el Puerto de Andratx-Mallorca a la entidad Iniciativas Portuaris Mirall de Mar de Mallorca, S.L. con los términos en los que se convocó el concurso el 30 de octubre de 2002.

Segundo. Publicar en el BOIB y notificar a los interesados este acuerdo, que agota la vía administrativa, contra el que se puede interponer recurso de reposición ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 112 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2033, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. O también de forma alternativa se puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses, según lo que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica: (5 de mayo de 2023)

El vicepresidente Ejecutivo
Francisco Javier Ramis Otazua

